

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	5
— seis —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	6'25
— seis —	12'50
Número suelto.....	0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

250

Gobierno civil de la provincia de Segovia

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

El Sr. Presidente del Comité Ejecutivo de la Junta Central de Subsistencias me dirige, con fecha 31 de Enero último, el siguiente telegrama:

«Las constantes quejas que llegan respecto a que algunos compradores y vendedores pretenden adquirir o ceder artículos de consumo, especialmente trigo a precios superiores a las tasas fijadas, obligan a este Comité a rogar a V. S. que empleando cuantos medios están a su alcance, procure evitar que así suceda y si a pesar de sus gestiones resultara demostrado que efectivamente se lograba o se intentaba siquiera tales transgresiones de la Ley de subsistencias y disposiciones complementarias, proceda V. S. con toda energía y sin contemplación alguna

a exigir responsabilidades de que trata el art. 78 del Reglamento de 23 de Noviembre último, advirtiendo a Alcaldes que en ellas incurrirán si por su falta de celo en perseguir esas infracciones, dieran lugar a que se realizaran confabulaciones para alterar el precio legal de las mercancías sujetas a tipos reguladores.»

Espero que los Sres. Alcaldes de esta provincia, fijarán su atención, de modo especial, en las prevenciones que se contienen en el preinserto telegrama, procurando dar a las mismas la mayor publicidad, ya que me prometo ser inexorable con los que contravengan lo que se dispone.

Segovia, 2 de Febrero de 1917.

El Gobernador Presidente,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

249

Gobierno civil de la provincia de Segovia

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

El Sr. Presidente del Comité ejecutivo de la Junta Central de Subsistencias, me dirige con fecha 29 de Enero último, la Circular siguiente:

«Ante la errónea y distinta interpretación dada a la Real orden de 14 de diciembre próximo pasado sobre abastecimiento de carbón y por la que con carácter general se concede combustible a precio de tasa a las

fábricas de gas y electricidad así como a las pequeñas industrias; y con el fin de que unas y otras al propio tiempo que envíen sus pedidos soliciten en forma debida la declaración de la Junta Central de Subsistencias que se ha reservado conocer y resolver en cada caso del derecho a usar de tal beneficio, ruego a V. S. haga saber a las fábricas establecidas en esa provincia las advertencias siguientes: 1.^a Las peticiones, que serán cursadas e informadas por las respectivas Juntas provinciales, contendrán, (a) todos los correspondientes particulares comprendidos en la referida Real orden de 14 de diciembre, (b) declaración y justificantes de la cantidad y precio a que aplican su producción de fluido y determinación de si su aplicación es al servicio público, doméstico o industrial, (c) precios a que vendían el cok en el primer semestre de 1914 y precio a que, por virtud de la tasa establecida por la Real orden de 19 del referido mes de diciembre, se entrega al consumo doméstico, (d) precio de venta del fluido hoy y el que tenían fijado en los primeros meses del referido año de 1914.

2.^o Entre tanto que la fábrica obtiene tal declaración, que las Juntas provinciales y el Comité procurarán se tramite con la mayor rapidez, las entidades o particulares interesados, continuando la relación comercial que con sus proveedores hubiesen mantenido, se abastecerán de combustible por su cuenta del mismo modo que lo hubieren hecho con anterioridad a la publicación de la referida soberana disposición, o en la forma que más convenga a sus intereses; y

3.^a Una vez obtenida la declaración a que se refiere la prevención 1.^a, las fábricas harán sus pedidos en forma reglamentaria a las respectivas Juntas provinciales que los cursarán inmediatamente a esta Oficina Central de Abastos y ésta a su vez los distribuirá entre las cuencas mineras con arreglo al plan aprobado por la Junta Central en 27 del corriente.»

Igualmente se ha recibido en este Gobierno, con la misma fecha 29 de Enero, otra Circular de dicho Comité ejecutivo, que dice así:

«Ilmo. Sr: Tengo el honor de poner en conocimiento de esa Junta provincial de su digna presidencia a los fines oportunos, que ha quedado sin efecto el plan de abastecimiento de carbón para uso doméstico y pequeña

industria acordado en dos del corriente por haber sido sustituido con el que la Junta Central de Subsistencias aprobó en sesión celebrada el día 27 del actual y que a continuación se detalla:

Cuenca minera de Asturias.—Provincias que debe abastecer.—Alava, Avila, Barcelona, Burgos, Coruña, Guipúzca, Lugo, Madrid, Navarra, Oviedo, Orense, Pontevedra, Segovia, Salamanca, Santander, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

Cuenca de León.—Provincias que debe abastecer.—Avila, Coruña, Logroño, Lugo, León, Orense, Pontevedra, Soria, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

Cuenca de Puertollano.—Provincias que debe abastecer.—Albacete, Badajoz, Cuenca, Ciudad Real, Guadalajara, Jaén, Madrid, Segovia y Toledo.

Cuenca de Córdoba.—Provincias que debe abastecer.—Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga, Madrid y Sevilla.

Cuenca de Palencia.—Provincias que debe abastecer.—Alava, Burgos, Madrid, Palencia, Santander y Valladolid.

Cuenca de Utrilla (Teruel).—Provincias que debe abastecer.—Barcelona, Huesca, Navarra, Teruel y Zaragoza.

Cuenca de Cataluña (Figols).—Provincias que debe abastecer.—Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

Cuenca de Baleares.—Encargada del abastecimiento de estas islas.

Nota adicional.—Aunque las provincias de Castellón, Canarias, Huelva, Murcia y Valencia se surten para el servicio doméstico del carbón de sus fábricas de gas y principalmente del carbón extranjero, sin embargo todas las minas contribuirán a su abastecimiento en la proporción debida y en tanto que lo consienta su respectiva producción.»

Ruego a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, se sirvan poner en conocimiento de los fabricantes de cada localidad el contenido de las preinsertas Circulares, encareciéndoles el mayor celo en el cumplimiento de este servicio, habida cuenta de la importancia que tienen para la industria en general.

Segovia, 3 de Enero de 1917.

El Gobernador Presidente,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia

RELACION de los contribuyentes que ejercen sus industrias en esta Capital y figuran en la matrícula para 1917.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	INDUSTRIA QUE EJERCE	DOMICILIO INDUSTRIAL	Cuota para el Tesoro	
			Ptas.	Cts
Tomás Fernández Canales	Plaza Mayor	Frutos coloniales	915	60
Manuel Pérez	Juan Bravo	Idem	915	60
Fermín Rodríguez	Idem, 14 y 16	Ferret. ^a por mayor	915	60
Pedro Parareda	Cervantes, 41	Idem	915	60
Modesto Delgado	Juan Bravo	Café Restaurant	404	40
Hermenegildo Alonso de Santos	Idem	Idem	404	40
Lucio Ruiz	Infanta Isabel	Hotel Comercio	404	40
Lorezo Vallés	Idem	Idem Fornos	404	40
Cristóbal Alcón	Juan Bravo	Quincalla fina	404	40
Vicente Alcón	Idem	Idem	404	40
Callejo y Pérez	Idem	Brocados y blondas	404	40
Ulpiano Crespo	Isabel la Católica	Idem	404	40
Angel Pérez	Plaza Mayor	Joyería por menor	404	40
José Mozo Maroto	Isabel la Católica	Idem	404	40
Antonio Serrano Vallajo	Juan Bravo	Sombreros de señora	316	80
Serrano hermanos	Isabel la Católica	Camisería fina	316	80
Patricio Contreras	Juan Bravo	Idem	316	80
Luisa Hernan Pérez	Cervantes, 4	Ferret. ^a por menor	316	80
Nemesio Moreno	Boceguillas	Harinas por mayor	316	80
Lucio Fraile Gómez	Carretera de id.	Almacén cereales	316	80
Hijos de Valentín Rueda	Santo Tomás, 1	Cereales por mayor	316	80
Epifanio Martín	San Clemente, 2	Idem	316	80
Cesárea Sanz García	Castelo, 6	Harinas por mayor	316	80
Teodoro Iglesias	Juan Bravo	Jamones por mayor	316	80
Mateo Calle Quintana	Travesía Rubia, 4	Idem	316	80
Casiano Olmos	Depósito Central	Idem	316	80
Carlos Tablada	Cervantes, 28	Tejidos por menor	278	40
Germán Elías	Juan Bravo	Idem	278	40
José Calderón	Azoguejo	Idem	278	40
Emiliano Bravo	Juan Bravo, 8	Idem	278	40
Enrique Redondo	Idem	Idem	278	40
Claudio Alonso Sanz	Idem	Idem	278	40
Miguel Serrano	Idem	Idem	278	40
Valentín Fernández	San Francisco	Café	240	
Bernardo Vázquez	Cervantes, 14	Droguería por menor	240	
Francisco Martín Marcos	Plaza Corpus	Idem	240	
Andrés Hernan Pérez	Juan Bravo	Idem	240	
Alejandro Sanjuan	Idem	Idem	240	
Teodoro Velasco Niño	Plaza Mayor	Idem	240	
Elvira López	Estación	Restaurant	240	
Marcos García	Plaza Mayor	Idem	240	
Tomás González	Idem, 40	Idem	240	
Eugenio Herranz	Idem, 49	Idem	240	
Angel de la Fuente	San Frutos, 3	Pescados por mayor	240	
Juan José García	Malcocinado, 7	Idem	240	
Angel García Bermej	Plaza Mayor	Camisería	240	
Antonio Mollinedo	Juan Bravo, 10	Idem	240	
Víctor Monedero Nicolás	Plaza Mayor	Idem	240	
Dámaso Barrio	Idem	Óptica instrumentos	240	
Viuda de Mariano Guerra	Juan Bravo	Papeles pintados	240	
Benifacio Rodriguez	Cervantes	Quincalla ordinaria	218	40
El mismo	Plaza Mayor	Idem	218	40
Pascual Guajardo	Cervantes	Idem	218	40
Anacleto Gilarranz	Plaza la Rubia	Vinos por mayor	218	40
Luis Yubero	Arquetas	Idem	218	40
Patricio Contreras	Juan Bravo, 35	Idem	218	40
Wenceslao Malagón Díaz	San Francisco, 4	Idem	218	40
Matías Fernández	Cármén, 10	Idem	218	40
Félix Cuesta	Avenida Estación, 6	Idem	218	40
Fermín Bausa	Plaza Mayor	Jamón en dulce	198	
María Benito	Malcocinado, 6	Frutas por mayor	198	
Viuda de Casimiro Fernández	Cervantes, 32	Dulces y pasteles	198	
Julián Olgueras	Melitón Martín	Muebles nuevos	158	40
Cándido Herrero	Cervantes	Librería	158	40
Pedro Reverte	San Francisco	Monturas y Guarni. ^a	158	40
Venancio Gibaja	Juan Bravo	Idem	158	40
José Ayuso Mateo	Idem, 58	Idem	158	40
Eduardo Doldán	San Francisco, 2	Ultramariños	158	40
Viuda de Severiano Arribas	Plaza Cuatro Agosto	Idem	158	40
Siro Gómez	Muerte y Vida, 5	Idem	158	40
Juan Margareto	Cervantes	Idem	158	40
Tomás Cerezo	Azoguejo, 1	Idem	158	40
Claudio Moreno	Corpus, 10	Idem	158	40
Juan Yubero Rubio	José Zorrilla, 25	Idem	158	40
Samuel González	Isabel la Católica, 2	Idem	158	40
Pedro Valle Aranda	San Francisco, 14	Idem	158	40
Germán Herranz	Plaza Mayor	Objetos escritorio	158	40
Antonio San Martín	Juan Bravo, 20	Idem	158	40
Enrique Hernández	Plaza Mayor	Idem	158	40
Francisca Moreno Bustillos	Juan Bravo	Idem	158	40
Teodoro Jiménez	Isabel la Católica	Sombreros	158	40
Claudio Moreno Llorente	Corpus, 10	Idem	158	40
María Méndez Gil	Juan Bravo, 60	Idem	158	40
José Pérez Villamil	Cervantes	Idem		
Eladio Martín García	Juan Bravo, 18	Idem		
Andrés de Frutos	Cervantes, 24	Idem		
Demetrio Sáez	Plaza del Corpus	Idem		
Teodoro López Cristóbal	Desamparados, 8	Idem		
Felipe Perreta	Cervantes	Vendedor estufas		
Emilio Nadales	San Juan, 6	Idem		
Petra Barrio	Isabel la Católica	Objetos de oro		
Mariano Alvarez	Juan Bravo	Idem		
Emilio Heras	Idem, 32	Lejía por menor		
Eustaquio Ayuso	Herrería, 2	Carnes frescas		
Juliana Martín	Infanta Isabel	Idem		
Juan Martín San Juan	San Francisco, 18	Idem		
Félix Labrada	Melitón Martín	Idem		
Domingo Hernanz	José Zorrilla	Idem		
Severiano Hernanz	Cabrtería, 2	Idem		
Casimiro López	Plaza la Rubia	Idem		
Segundo Vacas	Juan Bravo	Idem		
El mismo	Muerte y Vida, 22	Idem		
Miguel Labrada	San Francisco	Idem		
Claudio Hernanz Calle	Azoguejo, 9	Idem		
Emeterio García	Cervantes, 24	Idem		
Andrés Olgueras	José Zorrilla, 86	Idem		
Miguel Gila	Isabel la Católica, 3	Idem		
Claudio Pascual	Malcocinado, 4	Idem		
Mariano Postiguillo	Perocota, 10	Harinas por menor		
Celestino González	Muerte y Vida	Idem		
Rafael Nadales	Plaza la Rubia	Idem		
Juan Lázaro Benito	Idem, 1	Idem		
Bernardo Redondo	José Zorrilla	Idem		
Fermín Díez	Perocota	Idem		
Felipe Tejero	José Zorrilla	Idem		
Francisco Martín Herrero	San Juan, 2	Idem		
Dionisio Herrero Rincón	Plaza S. Esteban	Idem		
Josefa Llorente	San Marcos, 11	Gergas y alforjas		
Magín Parareda	Cervantes	Idem		
Valentín Paz	Covarrubias	Comestibles		
Luis Escorial	Ochoa Ondátegui	Idem		
Antonio Gerónimo	Juan Bravo	Idem		
José García	José Zorrilla	Idem		
Lope Esteban	Cármén, 12	Idem		
Antonio Luengo	Daoiz, 20	Idem		
Miguel de Miguel	Caballares	Idem		
Isidro Pascual	José Zorrilla	Idem		
Saturino Higuera	Carretas, 10	Idem		
Julián Mateo	Cañamón	Idem		
Crescencio González	Melitón Martín	Idem		
Anastasio Martín	Cañuelos	Idem		
Bartolomé García	Plaza la Rubia	Idem		
Fermín Gil Herranz	Cervantes, 19	Idem		
Lorenzo Martín	Puerta de Socorro, 9	Idem		
Cabriel Criado	San Vicente, 2	Idem		
Julián Llorente	Puente S. Lorenzo, 10	Idem		
Gabino Pérez	Chamberí	Id. fuera casco		
Casimiro Moreno Benito	Cervantes, 49	Café de 20 céntimos		
Francisco Arribas	Infanta Isabel	Vinos por menor		
Ramón Alvaro	San Francisco	Idem		
Agustín Abad	Angelete	Idem		
José Herrero	José Zorrilla	Idem		
Dionisio Duque	Azoguejo, 7	Idem		
Anacleto Gilarranz	San Francisco	Idem		
Rosario Salgado	Nevería, 2	Idem		
Santiago Crespo	Petro, 5	Idem		
Atanasio de Antonio	Azoguejo, 2	Idem		
Nicomedes Agejas	Plaza Carrasco	Idem		
Siro Gómez	Plaza Salvador	Idem		
Francisco Contreras	Carretera Boceguillas	Idem		
Josefa Llorente	San Marcos	Idem		
Alejandro González Tovar	Covarrubias	Idem		
Eustaquio Ayuso	Escuderos, 1	Idem		
María Martín	San Lorenzo	Idem		
Dolores Carreras	José Zorrilla	Idem		
Félix Rodrigo Velasco	San Lorenzo	Idem		
Benito Ugé	Plaza 4 de Agosto	Idem		
Niceto García García	San Lorenzo	Idem		
Valentina Sacristán	Plaza la Rubia, 6	Idem		
Daniel Gómez	José Zorrilla	Idem		
Anacleto Martín	Escuderos, 28	Idem		
Eugenio Mateo	Gascos, 1	Idem		
María Martín	Muerte y Vida	Idem		
Juliana Villoslada	Barrihuelo	Idem		
Francisco Díaz	San Marcos	Idem		
Federico Alonso	Leones	Idem		
Bernardo Arribas	Caballares, 25	Idem		
Ascensión Izquierdo	San Francisco	Idem		
Doroteo Aguado	Plaza San Justo	Idem		
Laureano Serveró	Angelete, 2	Idem		
Francisco Benito	Caballares	Idem		
Claudio Lobo Martín	Coches	Idem		
Lorenzo Marinas	San Francisco, 34	Idem		
Mariano Sanz	Pinilla	Idem		
Valentín Agejas	Perocota, 5	Idem		
Félix Barroso	Cielo Hermoso	Idem		

Anacleto Gilarranz	Plaza Mayor, 27	Vinos por menor	72	Juan Martín	San Francisco	Aceite y Vinagre	36
Gaspar Gil	José Zorrilla	Idem	72	Trinidad Huertas	Cueva de la Zorra	Vasija ordinaria	36
Zacarías Herrero	Boceguillas	Idem	72	Dolores Lázaro	Plaza Mayor	Papel de fumar	36
Mateo Calle	Patín, 1	Idem	72	María Martín	Malcocinado	Frutas por menor	36
Angel García	Angelete, 4	Idem	72	José Villagrán	Plaza Mayor, 37	Idem	36
Leoncio Sombria	Plaza cuatro Agosto	Idem	72	Andrés López	Malcocinado, 13	Idem	36
Vicente Rodríguez	Idem	Idem	72	Julio Martín Redondo	Juan Bravo, 50	Juguetes ordinarios	36
Feliciano García	Estación	Idem	72	Mariano Gil	Azoguejo	Gallinas y pollos	36
Leonardo Arribas	San Antolín	Idem	72	Luis Lercas Oliva	Arquetas	Muebles usados	36
Benito Martín	Idem	Idem	72	María Martín	Infanta Isabel	Idem	36
Francisco García	Reina D. ^a Juana	Idem	72	Rosendo Iglesias	Plaza Mayor	Idem	36
Gerónimo Cristóbal	Plaza Mayor	Idem	72	Cirilo de Santos	Malcocinado	Pescados frescos	36
Eladio San Fabián	Plaza Carrasco	Idem	72	Modesta Páramo	Idem	Idem	36
Mariano Martín	José Zorrilla	Idem	72	Vicente Ramos	Cervantes, 44	Idem	36
José Corrales	Plaza Rubia, 1	Idem	72	Victor López	Escuderos	Agente Negocios	132
María Arribas	Judería Vieja	Idem	72	Mariano Blasco García	Colón, 2	Idem	132
Juan Martín Leonor	Plaza Rubia, 5	Idem	72	Mauro Lozano	Isabel la Católica	Idem	132
Jacinto Alonso	Azoguejo, 5	Idem	72	Pascasio Díaz	Cañaleja	Idem	132
Paulino Mínguez	José Zorrilla	Idem	72	José Pérez Villamil	Juan Bravo	Pompas fúnebres	148'80
Andrés de Frutos	Idem	Idem	72	Pablo López	Paseo Nuevo	Idem	148'80
Celedonio Sastre	San Francisco	Idem	72	Guillermo Gomez Aparicio	San Clemente, 7	Carbones por ma-	
Francisco García Prieto	Plaza la Tierra, 5	Idem	72			yor	168
Luciano Viejo	Cervantes	Idem	72	Antonio Bermejo Aparicio	Caballares, 18	Leñas por mayor	156
Felipe García Llorente	San Marcos, 3	Idem	72	Francisco de Lucas	Posada del Norte	Idem	156
Bernabé Llorente	Estación	Idem	72	Avelino de Vega	Estación	Almacén maderas	720
Anselmo Grande	Nevería, 1	Idem	72	Andrés Mínguez	Independencia	Madera de taller	228
Jacinto de Antonio	Infanta Isabel	Idem	72	Nemesio Moreno	Carretera Boceguillas	Idem	228
Cipriano Allas	Herrería	Idem	72	Santiago Adrados	San Martín	Tratante de lanas	194'40
Juan José Valero	San Francisco, 28	Idem	72	Francisco Sanz Durán	Juan Bravo	Idem	194'40
Juana Gómez	Cañuelos, 4 y 6	Idem	72	Enrique Redondo	Idem	Idem	194'40
Timoteo Polo	Estiradores, 3	Idem	72	Hijos de Valentín Rueda	Roble, 1	Idem	194'40
Benigno Bermejo Fernández	Infanta Isabel, 4	Idem	72	Enrique Redondo	José Zorrilla	Tratante de pieles	93'60
Paulino Romano	Escuderos, 3	Idem	72	Hijos de Valentín Rueda	Roble, 1	Idem	93'60
Martín Martín	Pte. San Lorenzo, 15	Idem	72	Antonio Lambás y Compañía	Buitrago, 10	Abonos químicos	60
Dionisio Pascual García	Infanta Isabel, 4	Idem	72	Hijos de Valentín Rueda	Santo Tomás, 1	Idem	60
Pablo Yuste	Juan Bravo, 6	Idem	72	Evarista Serveró	Cañuelos	Almacén de trapos	240
Tomás González Lechuga	Muerte Vida, 20 y 22	Idem	72	Santiago Adrados	San Martín	Banquero	980
El mismo	Juan Bravo, 35	Idem	72	Antonio Well	Juan Bravo	Corredor comercio	237'50
Simón Gómez	Cantarranas, 12	Idem	72	Mariano Blasco	Colón, 9	Idem	237'50
Jacinto de Antonio Matesanz	Santa Ana, 5	Idem	72	Jorge Zurdo Bragulat	Daoiz, 16	Comisionista	264
Primo Maroto	Cervantes	Calzado con obrador	82'80	Juan José García	Malcocinado	Prestamista	528
Ramón Cristóbal	Idem, 29	Idem	82'80	Mariano Esteban	Posada Caballeros	Tratante de carnes	268'80
Genaro Sastre	Juan Bravo, 52	Idem	82'80	Antonio Martín	Juan Bravo, 30	Idem	268'80
José Sánchez	Cervantes, 36	Idem	82'80	Julián Ayuso	Posada del Potro	Idem	268'80
Eliás Yanguas	Juan Bravo, 43 y 45	Idem	82'80	Segundo Gila	San Francisco, 21	Baños, 10 pilas	72
Pío García	Cervantes, 8 y 10	Idem	82'80	Presidente Cámara Comercio	Idem	Boletín Comercio	45'60
Atanasio Cabrero	Juan Bravo	Venta de calzado	64'80	Rufino Cano de Rueda	San Agustín	El Adelantado	45'60
Martín Moreno	Idem	Idem	64'80	Ayuntamiento de la Capital		Boletín Comunidad	45'60
Pedro Aragonese	Cervantes, 15	Idem	64'80	Segundo Gila	San Francisco, 23	Segovia médica	45'60
Florencio Alberola	Isabel la Católica	Idem	64'80	Diputación Provincial		Boletín Oficial	45'60
Manuel Muñoz Lozano	Idem	Idem	64'80	Victor López	Cobarrubias, 1	Periódico literario	45'60
Vicente de Vega	San Juan, 8	Idem	64'80	Argimiro Fernández		Idem	45'60
Antonio Martín	Juan Bravo, 23	Idem	64'80	Gonzalo España	Fuencisla Santuario	Idem	45'60
Valentín Huertas	Isabel la Católica	Loza entrefina	64'80	Rogelio Urrialde	Travesía Tierra, 3	Idem administrativo	45'60
Feliciano Burgos	San Nicolás	Leche de vacas	64'80	Pedro Méndez	Plaza Mayor	Academia con hos-	
Perfecto Ruiz de Rueda	San Sebastián, 3 y 4	Idem	64'80			pedaje	114
Aquilino Molinero	Desamparados	Teja y ladrillo	64'80	Santiago Castillo	San Román, 4	Idem	114
Anastasio Martín Lobo	José Zorrilla	Idem	64'80	Gerónimo Ugarte	Juan Bravo	Idem	114
José Gil Martín	Idem, 24	Cal, yeso id	64'80	Sociedad «La Unión»	Idem	Dos mesas billar	168
Ambrosio Manchón	Cervantes, 28	Esteras tejidas	64'80	Valentín Fernández	San Francisco	Una id.	84
Viuda de Pedro de Frutos	Escuderos, 19	Parador	54	Hermenegildo Alonso	Juan Bravo	Idem	84
Felipe Pérez	Fernan García	Idem	54	Círculo Unión Mercantil	Idem	Dos id.	168
Lorenzo Bermejo	San Francisco, 16	Idem	54	Modesto Delgado	Idem	Idem	168
Francisco Peinador	Potro, 3	Idem	54	Círculo Tradicionalista	Plaza Mayor	Una id.	84
Frutos Muncio	Patín	Idem	54	Sociedad «La Unión»	Juan Bravo	Cuatro mesas tresi-	
Vicente Rodríguez	Valdeláguila	Idem	54			llo	48
Ricardo Alonso	San Francisco, 6	Idem	54	Modesto Delgado	Idem	Dos id.	48
Julia Barroso	Infanta Isabel	Abacería	54	Unión Mercantil	Idem	Idem	24
Anastasio Agejas	Carretera Hontoria	Idem fuera casco	42	Círculo Tradicionalista	Plaza Mayor	Una id.	12
Tiburcio Pérez	San Francisco, 40	Abacería	54	Felipe Álvarez	Idem	2 Coches 5 caballe-	
Dionisio Duque	Cervantes, 44	Idem	54			rias	138
Plácido Bermejo Fernández	Herrería, 10	Carbón y leña por menor	54	Pedro Blanco	San Marcos, 7	1 id. 5 id.	138
Epifanio Martín	Travs. ^a Escuderos, 1	Idem	54	Julián Bermejo	José Zorrilla	1 id. 2 id.	55'20
Anastasio Pérez Bravo	Fernan García, 3	Idem	54	Zoilo García	Victoria, 1	1 id. 2 id.	55'20
Enrique Muncio	Patín	Figón	36	Francisca Isabel	Carretera Boceguillas	1 id. 2 id.	55'20
Lorenzo Bartolomé	Herrería	Idem	36	Fernán Díez López	Ochoa Ondátegui	1 id. 2 id.	55'20
Agustín García	Nevería	Idem	36	Francisco Contreras	Carretera Boceguillas, 6	1 id. 2 id.	55'20
Nemesio Bravo	Cabrería	Idem	36	Francisco Sanz	Capuchino, 7	2 id. 6 id.	165'60
Alejandro Barroso	Cármén, 4	Carbones por menor	36	Emilia Mateos	Plaza Huertos, 4	1 id. 4 id.	110'40
Guillermo de Santos	Escuderos	Idem	36	Cesárea Sanz	Doctor Castelo, 6	1 id. 1 id.	27'60
Justo Rodríguez	José Zorrilla, 6	Idem	36	José Corrales	Plaza Rubia, 1	1 id. 2 id.	55'20
Pedro Rico	Santa	Idem	36	Cayetano Mesonero	Melitón Martín, 7	Automóvil, 12 ca-	
Antonio de la Calle	Carretas	Idem	36			ballos	80
Tomás de la Cita	Desamparados	Idem	36	Antonio Lambás	San Francisco, 15	Academia sin hos-	
Agustín Arranz	Infanta Isabel	Idem	36			pedaje	69'60
León Yoldi	onde Sepúlveda	Idem	36	Casto Ribas Nestares	Corpus, 8	Idem	69'60
Guillermo Gómez	Cármén	Idem	36	Anselmo Carretero	San Lorenzo	Carro transporte, 1	
Fernán Díez López	Cantarranas	Idem	36			caballería	26'40
Isabel Garrido	Cervantes	Casa huéspedes	36	Marcos Bargas	Fábrica de loza	id. id. 2 id.	52'80
Ildefonso Afa de la Fuente	Plaza Mayor	Idem	36	Laureano del Barrio	Carraleja	id. id. 1 id.	26'40
Mariano Gómez	Delicias	Taberna fuera casco	36	Florencio Ruiz Contreras	Parra	id. id. 1 id.	26'40
Tomás Garzón	Dehesa	Idem	36	Lorenzo Bartolomé	Pelaire	id. id. 1 id.	26'40
Francisco Martín	Delicias, 16	Idem	36	Victoriano Cubero	Asunción	id. id. 1 id.	26'40

Patricio Contreras	Juan Bravo	Carro transporte 1 caballería	26'40	Antonio San Martín	Juan Bravo	Máquinas imprimir menos 1.000 hojas hora	282'80
Pedro Bermejo	José Zorrilla	Carro amillarado	9'60	Rufino Cano	San Agustín	Idem	282'80
Eusebio Mateos	Idem	Idem	9'60	Ricardo Huertas	Juan Bravo	Idem	282'80
Remigio García	Idem	Idem	9'60	Gregorio Bernabé Pedrazuela	Plaza San Martín, 5	Idem	282'80
Nicanor Fernández	Idem	Idem	9'60	Mateo García Matabuena	Molino, 14	Fábrica pasta para sopa	336
Martín Heredero	Carretera Bocaguillas	Coche 11 kilómetros, 2 caballos a San Ildefonso	118'80	Juan Villagray	Caballares	Aparato jabón reji- lla o a mano	26'60
Pablo Heredero	Capuchinos	id. 34 id. 5 caballerías	313'20	Gregorio Callejo	Plaza Socorro, 8	2 máquinas hacer re- jillas a mano	53'20
Timoteo González	Posada Acueducto	id. 35 id. 4 id. a la Velilla	288	Francisco Gil	Hoya	Molino una piedra más de 6 meses cla- sifica	159'60
Joaquín Cruz	Huertos, 4	id. 11 id. 6 id.	132'80	El mismo	Idem	Salto de agua	23'94
Francisco Alvarez	Parra, 7	Tartara, 1 caballería	15'60	El mismo	Idem	Molino una piedra más de seis meses para cebada y cen- teno	26'60
Guillermo Gómez Aparicio	San Clemente, 7	id. 1 id.	15'60	Epifanio Carretero	Idem	Salto de agua	3'99
Ricardo Alonso	San Francisco, 6 y 8	id. 1 id.	51'60	El mismo	San Lorenzo	Molino una piedra más de 6 meses pa- ra cebada y centeno	26'60
Felipe Pérez	Fernan García, 1	id. id.	51'60	El mismo	Idem	Salto de agua	3'99
Félix Martín Maderuelo	Caballares, 2	Alquiler de viciéle- tas	60	El mismo	Idem	Molino una piedra más de 6 meses cla- sifica	159'60
Rafaela Manchón	Plaza Mayor	Pozo de nieve	230'40	Martín de Martín	Idem	Salto de agua	23'94
Federico River Muñoz	Alameda	Dos aparatos pro- ductores de borras movidos por agua	86'80	El mismo	Idem	Molino una piedra más de 6 meses cla- sifica	159'60
El mismo	Idem	Salto de agua per- manente	13'20	Manuel García	Idem	Salto de agua	3'99
Pablo González	Hospital	Un torno para cáñamo	63	El mismo	Idem	Molino una piedra más de 6 meses cla- sifica	159'60
Demetrio Sanz	Juego Pelota, 2	Idem	63	Martín de Martín	Idem	Salto de agua	23'94
Enrique Redondo	Escultor Marinas	Lavadero 4 tinas 9 metros cúbicos	360	El mismo	Idem	Molino una piedra más de 6 meses cla- sifica	159'60
El mismo	Idem	Salto de agua per- manente	54	El mismo	Idem	Salto de agua	23'94
Pablo López	Idem	Una máquina cepillera	53'20	Félix Maroto	Idem	Molino una piedra más de 6 meses	28
Bonifacio Fernández	Carretera Bocaguillas	Sierra sin fin a mano 75 centímetros	32'81	El mismo	Idem	Salto de agua	4'20
Andrés Mínguez	Muerte y Vida, 2	id. 85 id.	148'75	Santiago González	Los Molinos, 6	Molino represa una piedra más de 6 meses	84
Ángel Pulido	Independencia	Herrería medio ca- ballo fuerza hidrá- lica	140	El mismo	Idem	Salto de agua	12'60
Francisco Martín Marcos	Plaza de Corpus	Fábrica perfumes 50 por 100 descuento	280	Felipe Tejero	José Zorrilla, 63	Molino una piedra motor eléctrico	50'40
Anselmo Carretero: su Viuda	San Lorenzo	Fábrica electricidad uso propio 4 kilo- bats hora	16'20	Anselmo Carretero. Viuda de	San Lorenzo	Fábrica harinas Aus- tro Ungaro 3 tri- turadores	910
Leopoldo Moreno	Infanta Isabel	Fábrica curtidos no- ques 8 metros 3 pilas	336	El mismo	Idem	Salto de agua	136'50
Enrique Redondo	Juan Bravo	Fábrica curtidos 3 metros	285'60	Manuel García	José Zorrilla	Tahona cilindro afi- nar pasta	21
Hijos de Valentín Rueda	Roble	Fábrica zurrar pie- les 4 operarios	126	Pedro Sebastián	Cantarranas	Idem	21
Leopoldo Moreno	Infanta Isabel	Molino corteza un cilindro	44'80	Bernardo Redondo	José Zorrilla	Idem	21
Viuda y nietos de Marcos Vargas	Fábrica loza	5 hornos libres viz- cochos, 223'6 me- tros capacidad con 23 unidades	901'60	Félix Redondo	San Lorenzo	Idem	21
Los mismos	Idem	Aumento 50 por 100 motor de todos los aparatos	450'80	Secundino Gil	Melitón Martín	Idem	21
Los mismos	Idem	Fuerza hidráulica aplicada a los talle- res cerámicos	202'86	Pedro Alvaro	San Lorenzo, 1	Idem	21
Wenceslao Foó	Santo Domingo	Fábrica vasija ordi- naria un horno	53'20	Juan Margareto	Cervantes	Fábrica de chocola- tes una máquina a brazo	91
León Gómez	Plaza Resolana	Idem	53'20	Manuel Pérez	Juan Bravo	Idem	91
Daniel Zuloaga	San Juan	Fábrica cerámica 10 metros labora- torio	31'36	Fermín Gil	Cervantes, 19	Una piedra chocola- te a brazo	70
Joaquín Molina	Camino Nuevo	Fábrica tejas y la- drillo un horno 80 metros	65'86	Gregorio Bernabé Pedrazuela	Plaza San Martín	Abogado	189'38
Viuda de Ochoa	Caballares	Id. dos id de 80 y 50 id.	110'54	Lope de la Calle	San Agustín	Idem	255
Anastasio Martín Lobo	José Zorrilla	Id. un id. de 60 id.	47'04	Rufino Cano de Rueda	Idem	Idem	255
El mismo	Idem	Fábrica losetas hi- dráulica	112	Gabriel Cáceres	Idem	Idem	255
Joaquín Molina	Camino Nuevo	Fábrica cal, dos hornos intermiten- tes	126	Fernando de la Calle	Idem	Idem	115
Viuda de Ochoa	Caballares	Idem	126	Paulino Gómez	San Agustín	Idem	158'10
Miguel Martín	José Zorrilla	Id. uno id.	63	Clemente García Zamarriego	Ochoa Ondátegui	Idem	158'10
Emilio Heras	San Francisco, 46	Fábrica jabón 1.000 litros capacidad	140	Fernando Ribas	San Agustín, 9	Idem	158'10
Felipe de Vicente Méndez	Muerte y Vida	Fábrica gaseosas 100 botellas hora	62'72	Manuel Reyes	San Geroteo	Idem	158'10
Emilio Heras	San Francisco, 46	Fábrica lejía menos de 1.000 litros	114	Mariano González Bartolomé	Cervantes	Idem	158'11
Pedro Torres	San Juan	Taller de coches	308	Segundo Sastre	Juan Bravo	Idem	158'10
Teodoro Iglesias	Juan Bravo	Fábrica de salazón	361'20	Timoteo de Antonio Gil	Colón	Idem	158'10
				Feliciano Burgos	Diputación	Idem	158'10
				Julián Otero	San Nicolás	Idem	158'11
				Juan Bautista Copeiro	Juan Bravo, 10	Idem	112
				Luis Rincón	Leones	Idem	112
				Ángel de Arce	Melitón Martín	Notario	330
				Ricardo Huertas	Juan Bravo	Idem	330
				Esteban Alvarez	Idem	Procurador	103'13
				Tomás Huertas	Infanta Isabel	Idem	103'13
				Julián Casado	San Frutos, 5	Idem	103'13
				Leandro Sancho	Trav.ª S. Esteban, 2	Idem	103'13
				Sotero López	Isabel la Católica	Idem	103'13
				Juan González	Herrería	Idem	103'13
				Epifanio Mateo	Juan Bravo	Idem	103'13
				Alejandro González	San Juan	Idem	103'13
				Vicente Sánchez	Plaza San Martín	Idem	103'13
				Antonio Alvarez Labrador	Pl. za Mayor	Idem	103'13
				Juez Municipal	Judería nueva, 6	Idem	110
				Carlos Navarro	Bellas Artes	Juez municipal	97'50
					Sol, 10	Secretario Juzgado municipal	82'50
				Dorotheo Lotero	José Zorrilla	Notario Eclesiástico	152'50
				Pedro Zúñiga	Escuderos	Idem	152'50
				Benito de Castro	San Esteban	Arquitecto	147'50

Francisco Javier Cabello	Plaza Alfonso, XII	Arquitecto	147'50	Benito Vega	Plata	Herrero	36
Ezequiel Ramos	Bajada Canaleja	Aparejador	57'50	Julián Fernández	Miraflores	Idem	36
Alberto Gallegos	Juan Bravo	Dentista	87'50	Eusebio García	Escuderos, 17	Idem	36
Gabriel Martín	Corpus, 3	Idem	87'50	Lucio de Torres	San Juan, 4	Idem	36
Victoriano Velasco	Melitón Martín	Farmacéutico	147'50	Vinda y Nietos de Marcos Bargas	Fábrica de Loza	Taller de cerrajería	36
Julio de la Torre	Juan Bravo	Idem	147'50	Evaristo Barrero	Plaza Mayor	Hojalatero	36
Trifón Baeza	San Francisco	Idem	147'50	Perfecto Rivas	Isabel la Católica	Idem	36
Felipe de Vicente Méndez	Muerte y Vida	Idem	147'50	Manuel Santa María	Juan Bravo	Idem	36
Miguel Llovet	Escuderos	Idem	147'50	Francisco Ramos	Leones	Idem	36
José Barbero Abella	Corpus, 8	Idem	147'50	Anselmo Ruso	José Zorrilla	Idem	36
Felipe Estebanaraz	Cabritería	Practicante	55'50	Francisca García	Judería Vieja	Modista	36
Feliciano Palomares	Plaza Mayor	Idem	55'50	Justa de Pablos	Isabel la Católica	Reforma de Sombreros	36
Fidel Herrero	Cabritería	Veterinario	70	Bernardo Redondo	José Zorrilla	Panadero	36
Mariano Tomé	Carretera Boceguillas	Idem	70	Pedro Sebastián	Cantarranas	Idem	36
Tomás Gómez Olaya	Idem	Idem	70	Manuel García	José Zorrilla	Idem	36
José Martínez Oviedo	Canalejas, 3	Idem	70	Isidro Pascual	Idem	Idem	36
Eloy Lurueña	Marqués de Villena	Idem	70	Tomás Herrero	Pozuelo	Idem	36
Luis Díaz Velasco	Juan Bravo	Evanista de lujo	240	Mariano Martín	Hoya	Idem	26
Alberto Villoslada	Cervantes	Sastre con géneros	201'60	Félix Redondo	San Lorenzo	Idem	36
Fermín Bausa	Plaza Mayor	Confitería	160'80	Julián González	Santa Eulalia	Idem	36
Silbestre Blanco	San Francisco	Idem	160'80	Cayo Arribas	José Zorrilla	Idem	36
Fermín Bausa	Idem	Idem	160'80	Secundino Gil	Melitón Martín	Idem	36
María Sancho	Cervantes	Idem	160'80	Modesto de la Concepción	Nieves, 7	Idem	36
Pablo Yuste	Plaza Mayor, 46	Idem	160'80	Martina González	José Zorrilla	Idem	36
Bernardino Acinas	Corpus, 13	Idem	160'80	Pablo Álvarez	Puente San Lorenzo	Idem	36
Gregorio Calvo Arranz	Juan Bravo, 54	Idem	160'80	Julio Rubio González	Herrería, 6	Idem	36
Tomás González	Plaza Mayor, 40	Idem	160'80	Lope Tablada	Juan Bravo	Pintor brocha gorda	36
José Pérez Villamil	Cervantes	Cajas mortuorias	160'80	Emeterio Casanova	Cervantes	Idem	36
Pablo López	Ochoa Ondátegui	Idem	160'80	Francisco Hernández	Almira	Idem	36
José Sanchiz	Isabel la Católica	Sastre	160'80	Gregorio Bermejo Alvaro	Colón, 9	Idem	36
Narciso de la Orden	Plaza Mayor	Idem	160'80	Marceliano Pérez	Conde Cheste, 6	Idem	36
Eugenio Nonide	Juan Bravo	Idem	160'80	Marcos Crespo	San Juan, 5	Idem	36
Petra Sierra	Idem	Idem	160'80	Serrano Hermanos	Isabel la Católica	Sastre	36
Gregorio Vadillo	Corpus, 5	Idem	160'80	Arturo Plaza	Idem	Idem	36
José Neira	Cervantes, 3 y 5	Idem	160'80	Fermín Hermoso	Juan Bravo	Idem	36
Juan Garzón	Idem	Idem	160'80	Julián Sanz Miguel	José Zorrilla	Idem	36
Tirso Unturbe	Idem	Fotógrafo	79'20	Felipe García	Asunción	Idem	36
Julita Sanz	Corpus, 6	Idem	79'20	Claudio Alonso	Juan Bravo, 29	Idem	36
Pedro Rodríguez	Juan Bravo	Marmolista	79'20	Clodomiro Plaza	Muerte y Vida, 9	Idem	36
Toribio García	Cervantes	Idem	79'20	Pedro Cristóbal Martín	Escuderos, 26	Zapatero	36
Angel García Arranz	Angelete, 4	Maestro albañil	79'20	Victorino Cantalejo	Juan Bravo	Idem	36
Pedro Rosillo	San Juan, 15	Guarnicionero	79'20	Hitario Alonso de la Orden	Cervantes, 23	Idem	36
Julio del Barrio	Cervantes	Idem	79'20	Lorenzo Martín	Idem	Idem	36
Daniel Sierra Romano	Idem, 7	Idem	79'20	Emilio Mediero	Cervantes	Alquiler trajes más-	24
Francisco Carreras	Judería vieja	Ebanista sin tienda	64'80	Nicanor Luna	Plaza Corpus	caras	24
Florentino Calle	Cervantes	Peluquería en salón	64'80	Eduardo Rodera	Isabel la Católica	Idem	24
Mariano Ruiz	Plaza Mayor	Peluquería en tienda	52'80	Victoriana Abad	Plaza Rubia	Bañolería	24
Román Santa María	Corpus	Idem	52'80	Eutiquio García	Azoguejo	Idem	24
Ruperto Migueláñez	San Marcos, 20	Albatero	36	Felipe Martín Morcillo	Idem	Pescados aire libre	24
Demetrio Sáez	Corpus	Alpargatero	36	Frutos Tanarro	Santo Domingo	Carnes aire libre	24
Anastasio Moreno	Perucho, 7	Barbero	36	Beatriz Calle	Plata	Idem	24
Pedro Cabrero	Escuderos, 15	Idem	36	Julian Pascual	Idem	Idem	24
Julian Ruiz	Nevería	Idem	36	Francisco Hernández	Idem	Idem	24
Gregorio Nieto	José Zorrilla	Idem	36	Cándido García	Asunción	Idem	24
Eusebio Barrio	Santa Eulalia	Idem	36	Galo Holgueras	Cantarranas, 26	Idem	24
Braulio García	Plaza la Rubia	Idem	36	Ramón Llorente	San Lorenzo	Tocino al aire libre	24
Enrique Mateos	San Francisco	Idem	36	Frutos Tanarro	Plaza la Rubia	Idem	24
Juan Cristóbal	Muerte y Vida	Idem	36	Mariano San Frutos	Azoguejo	Pan en tienda	24
Daniel Pascual	San Francisco	Idem	36	Tomás Herrero	Plaza Mayor	Idem	24
Mariano Plaza	Azoguejo	Idem	36	Pedro Sebastián	Santa Eulalia	Idem	24
Ramón García Rego	Ochoa Ondátegui	Idem	36	Ángel del Barrio Martín	Marqués del Arco	Chamarilero	9'60
Lorenzo Arribas	Gascos	Botero	36	Julio García	Santa Eulalia, 14	Idem	9'60
Nicasio Egro Martín	Perocota, 10	Idem	36	Leandra Avila	Muerte y Vida, 3	Idem	9'60
Calixto Llorenté	Rernan García, 9	Idem	36	Santiago Monedero	Infanta Isabel	Café al aire libre	9'60
Luis Cervel	San Juan	Calderero	36	Juan Izquierdo	San Francisco	Idem	9'60
Román Alvaro Carvel	Santa Columba	Idem	36	Lorenzo Bartolomé	Plaza la Tierra	Leche al aire libre	9'60
Pedro Mejías	Plaza la Tierra	Carpintero con taller	36	Laureana Barrio	Canongía, 16	Idem	9'60
Manuel Ramos	Pozuelo	Idem	36	Pilicapo Mate	Azoguejo	Idem	9'60
Gabriel Alvarez	Espejo, 5	Idem	36	Joaquín Cabrera	Idem	Idem	9'60
Francisco Gómez	Santo Domingo	Idem	36	Florencio Ruiz	Parra, 5	Idem	9'60
Nicasio Montes	Escultor Marinas	Idem	36	Gil Escribano	Plaza la Rubia	Trajes e hierro viejo	9'60
Pablo López	Trinidad, 1	Idem	36	Santiago Illanas	Roble	Idem	9'60
Pedro Moreno	Hoya, 6	Idem	36	Marcelino Escribano	San Francisco	Idem	9'60
Mariano Carretero	San Francisco, 38	Idem	36	Gaspar Gil	José Zorrilla	Idem	9'60
Pedro Antón	Barrio Nuevo, 3	Idem	36	Ricardo García	San Juan, 10	Idem	9'60
José Mateos	Miraflores	Constructor carros	36	Francisco Martín	Azoguejo	Frutas y hortaliza	9'60
Julian Fernández	José Zorrilla	Idem	36	Laureano de la Cámara	Idem	Idem	9'60
Serapio Mena	Carretera Boceguillas	Idem	36	Francisco Arribas	Arco de San Andrés	Idem	9'60
Francisco Isabel	Cerrillo, 14	Idem	36	Martín Galache	Caballares	Tiro de pistola	9'60
Eladio Fernán	José Zorrilla, 125	Idem	36	Santiago Gómez	Coches, 9	Juego de pelota	62'40
Enrique Galán de Ribas	Juan Bravo	Cofrero	36	Timoteo Polo	Estiradores	Idem	62'40
José Pérez Villamil	Santa Columba	Corsetera	36	Francisco García	San Roque, 2	Parada 2 caballos y	
Petra Manzanedo	Guevara, 1	Encuadernador	36			2 garafones	109'20
Leopoldo Govea Pérez	Juan Bravo, 25	Idem	36	Santiago Alonso	Rancho	Id. 1 semental	23'40
Leopoldo Govea Hernanz	Idem, 40	Idem	36	Segundo Alberto Segundo Alonso		2 sementales de	
Faustino Alvarez	Isabel la Católica	Fontanero	36			cerda	46'80
Perfecto Rivas	Juan Bravo	Idem	36	Alejandro Barroso Puerta	Carmen, 4	2 caballerías mayores	43'20
Manuel Santa María	Isabel la Católica	Idem	36	Atanasio López	Infanta Isabel	1 id. menor	9'60
Evaristo Barrero	Santa Eulalia	Herrero	36	Cirilo de Santos	Malcocinado	1 id. mayor	21'60
Cándido López	Puerta Socorro	Idem	36				
Gregorio Callejo	José Zorrilla	Idem	36				
Paulino Mínguez	Descalzas	Idem	36				
Cándido García							

Isidoro Rincón	José Zorrilla	2 caballerías mayores	43'20
Isidro Pascual	Idem	1 Idem	21'60
Manuel García	Idem	1 Idem	21'60
Pedro Sebastián	Cantarranas	2 Idem	43'20
Paulino Rubio	San Marcos	2 Idem	43'20
Julio Moreno	Melitón Martín	3 Idem	64'80
Felipe Ochoa	Infanta Isabel	1 Idem	21'60
Francisco Gil Marcos	Hoya	5 id. menores	48
Modesto Gil Alvarez	Ochoa Ondátegui	Carro con 1 caballería	14'40
Isidoro Rincón	José Zorrilla	id. 2 id.	28'80
Celestino González	Santa Eulalia	id. 3 id.	43'20
Manuel Barrio	Plaza la Tierra	id. 2 id.	28'80
Tomás Alvarez	Martínez Campos	id. 2 id.	28'80
Fermín Díez	Ochoa Ondátegui	Carro 1 caballería	14'40
Santiago Barroso	Infanta Isabel	id. 3 id.	43'20
Zacarías Herrero	Plata, 27	id. 4 id.	57'60
Francisco Cano	José Zorrilla, 157	id. 2 id.	28'80
Gil Mínguez	Idem	Carreta bueyes	19'20
Pablo García	Idem	Idem	19'20
Santiago García	Idem	Idem	19'20
Evaristo García	Idem	Idem	19'20
Nemesio García	Idem	Idem	19'20
Eladio San Fabián	Idem	Idem	19'20
Pedro Bermejo	Idem	Idem	19'20
Santiago Gimeno	Idem	Idem	19'20
Juan Mínguez	Idem	Idem	19'20
Fulgencio Gutiérrez	Idem	Idem	19'20
Claudia Nogales	Idem	Idem	19'20
Manuel Labrador	Idem	Idem	19'20
Cecilio Mateos	Idem	Idem	19'20
Isidro Mateos	Idem	Idem	19'20
Abadesa de San Antonio Real	San Antonio	1 Vaca de leche	9
Alejandro González	Cobarrubias	2 Idem	18
Guillermo Matesanz	Rancho	2 Idem	18
Mauricio Casado	Asunción, 22	3 Idem	27
Luis Aragonés	José Zorrilla	2 Idem	18
Julián González	Santa Eulalia, 13	2 Idem	18
Félix García	Hospital, 2	3 Idem	27

(Se continuará).

Gobierno civil de la provincia de Segovia

DESLINDES.—BERNÚY DE PORREROS
CIRCULAR

Resuelto por mi autoridad llevar a efecto la práctica del deslinde de vías pecuarias de carácter general del término municipal de Bernúy de Porreros, he acordado que dichas operaciones den principio el día 21 del próximo mes de Marzo a las nueve de la mañana, a cuya hora deberán encontrarse reunidas en la Casa Consistorial cuantas personas hayan de actuar o estén interesadas en los trabajos, para acordar el sitio por donde los mismos han de dar principio.

Y en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 88 y siguientes del Reglamento de la asociación general de ganaderos del Reino, lo hago público por este órgano oficial para conocimiento de los interesados.

Segovia, 31 de Enero de 1917.
El Gobernador,

ALBERTO LARRONDO Y OQUENDO

Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia

CIRCULAR

Siendo muchos los Ayuntamientos de esta provincia que no cumplen con exactitud lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 125 del vigente Reglamento de la contribución industrial de 28 de Mayo de 1896; por la presente se les advierte que si en lo sucesivo no cumplen con lo prevenido en el citado artículo, propondré al Sr. Dele-

gado la imposición de la multa y nombramiento de Comisionado que dispone el artículo 70 del citado Reglamento de industrial.

Segovia, 1.º de Febrero de 1917.—El Administrador de Contribuciones, F. de Santillán.

Alcaldía constitucional de Segovia

Don Pascual Guajardo Sánchez, Alcalde constitucional de esta Ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta Capital, para el reemplazo del Ejército del corriente año, el mozo Ignacio Díez Alvarez, hijo de Ignacio y Rita, número 165 del alistamiento, e ignorándose el paradero del mismo, se le cita por el presente, para que concurra al acto del cierre definitivo del alistamiento, que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales a las doce de la mañana del día 11 de Febrero próximo; al del sorteo, que se efectuará a las siete de la mañana del domingo 18 del mismo mes de Febrero, y por último, al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en las precitadas Casas Consistoriales, a las ocho de la mañana del 4 de Marzo del corriente año; advirtiéndole, que de no comparecer a dichas operaciones, le pararán los perjuicios consiguientes.

Segovia, 1.º de Febrero de 1917.—P. Guajardo.

Alcaldía de Navafria

Don Victoriano Lobo Martín, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de esta localidad.

Hago saber: Que en el alistamiento de este pueblo formado para el Reemplazo del ejército del año actual, ha sido comprendido con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley, el mozo cuyo actual paradero se ignora, a pesar

de las gestiones practicadas por este Ayuntamiento, por lo que se le cita por el presente para que personalmente concurra, o se haga representar en los actos siguientes:

1.º A la rectificación definitiva de dicho alistamiento y cierre de listas que se verificará el día 11 de Febrero próximo y hora de las once de la mañana.

2.º Al acto del sorteo que se celebrará el día 18 del propio mes de Febrero a la hora oficial de las siete.

3.º El día 4 de Marzo y hora de las ocho al acto de la clasificación y declaración de soldados, que como los anteriores tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Mozo que se cita

Angel de las Heras Mayor hijo de Calixto y Perfecta, que nació el día 23 de Octubre de 1896.

En caso de no comparecer, será declarado prófugo.

Navafria a 31 de Enero de 1917.—El Alcalde, Victoriano Lobo.

243

Alcaldía de Trescasas

Don Isidoro Martín Gil, Alcalde constitucional de este pueblo de Trescasas, en la provincia de Segovia.

Hago saber: Que en el alistamiento de este pueblo, formado para el reemplazo del Ejército del año actual, ha sido comprendido con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley, el mozo Zacarías Palacios Herrero, hijo de Casto y Felipa, vecinos y residentes en Trescasas, que nació en este pueblo el día 5 de Noviembre de 1896, y cuyo actual paradero se ignora; y no habiendo comparecido a la rectificación del alistamiento, es por lo que se le cita por el presente, para que personalmente concurra o se haga representar a los actos de rectificación definitiva de dicho alistamiento, cierre de listas y sorteo, que se celebrarán en los días 11 y 18 del próximo mes de Febrero, y al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 4 de Marzo próximo y hora de las once de la mañana, en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial; el cual, si no comparece a ninguno de los actos para que se le convoca, será declarado prófugo, según disponen los artículos 157 de la ley y 251 del reglamento para su aplicación.

Trescasas, 29 de Enero de 1917.—El Alcalde, Isidoro Martín.

260

Juzgado municipal de Caballar

Don Santiago Tapias García, Juez municipal de este pueblo.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio verbal que insta Catalina Martín, contra Pedro Gómez, sobre pago de pesetas, he acordado en providencia de ayer, sacar a pública subasta los bienes embargados al deudor y que son los siguientes, todos en término de este pueblo:

1.ª Un pajar en la calle de Hombría alta, número catorce; tasado en 75 pesetas.

2.ª Una huerta al Río grande, regadía, de dos áreas; en 40 ídem.

3.ª Otra huerta, regadía, de una área, a la Lámpara; en 20 ídem.

4.ª Un prado a la Fuente Santa, segunda calidad, de cuatro áreas; en 40 ídem.

5.ª Una tierra al sitio de la Fuente de D. Pascual, segunda calidad y

tercera, de unos setenta estados; en 50 ídem.

6.ª Otra al mismo sitio, segunda calidad, de unos ciento cincuenta estados; en 125 ídem.

7.ª Otra al sitio de la herrada, segunda calidad, de unos ciento cincuenta estados; en 120 ídem, con su fruto.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de Febrero próximo, hora de las diez; haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación y que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que careciendo de título por no estar inscritas en el Registro de la propiedad, será de cuenta del que se le adjudique la subasta, y que el remate se celebrará a condición de poderse ceder a un tercero.

Dado en Caballar, a treinta y uno de Enero de mil novecientos diecisiete.—El Juez municipal, Santiago Tapias. El Secretario habilitado, Lesmes Velasco.

247

Juzgado municipal de Aldea Real

Don José Herranz Martín, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal, se sigue ejecución de sentencia contra Bernardino García, sobre pago de ciento cincuenta y seis pesetas, costas y gastos y anunciada primera subasta de dos fincas rústicas embargadas, para el día de hoy sin que se haya presentado licitador, a instancia del actor D. Ramón Moreno, he dictado providencia señalando para la celebración de la segunda subasta el día veintiocho del próximo Febrero a las diez, en la Sala de este Juzgado, haciendo presente que se rebaja el veinticinco por ciento de la tasación de las fincas embargadas, sirviendo por tanto de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos setenta y cinco pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo antes fijado y las demás prevenciones que se expresaron en el anuncio de la primera subasta, en armonía con lo que para estos actos dispone la Ley de Enjuiciamiento civil.

Fincas que se subastan

1.º Una tierra en término de Aguilafuente, al sitio Carracuellar y Robledo, de veintinueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas, y linda al Este, con herederos de Mariano Bartolomé, Mediodía, de Gregorio Gómez; Poniente, Mariano García Cerezo; y Norte, de Eusebio Sacristán.

2.º Otra en el mismo término, al sitio del Rincón de Sauquillo, de veintinueve áreas, y cincuenta y cinco centiáreas; linda al Este, Mediodía y Poniente, con Valladares, y Norte, el pinar de la villa.

Dado en Aldea Real, a treinta de Enero de mil novecientos diecisiete.—El Juez municipal, José Herranz.—P. S. M., El Secretario, Vicente Pascual.